



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

### SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 11 DE ABRIL DE 2007

#### SRES. ASISTENTES

##### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

##### Excusan su ausencia

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez Díaz

#### SRES. ASISTENTES

D<sup>a</sup> Concepción Vinader Conejero  
D. José Esteve Herrero  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Sáez  
D. Pascual Amorós Bañón  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vinader Cañadas  
D. José Antonio Montesinos Sánchez  
D<sup>a</sup> Cristina Navarro Conejero  
D. Joaquín Mollá Francés  
D<sup>a</sup> Josefa Albertos Martínez  
D<sup>a</sup> Cecilia Sánchez Vinader  
D. Luis Felipe Bañón Graciá

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **once de abril de dos mil siete.**

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

#### SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

Siendo las **veinte horas y diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

#### SRA. INTERVENTORA acctal.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martínez Amorós

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 4 de abril, para el Pleno Ordinario que consta de ocho puntos en el orden del día.

No existiendo ninguna objeción a la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente, comunica a los Sres. asistentes que hoy ha fallecido un Concejal del Ayuntamiento de Marseillán D. Jorge Mollá, municipio con el cual Caudete está hermanado, habiendo sido partícipe este concejal en numerosos actos, por lo que desde aquí transmitimos nuestras condolencias al Ayuntamiento de Marseillán, y rogaría que guardásemos un minuto de silencio.

Transcurrido dicho tiempo, se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

#### PRIMERO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 032/07, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 033/07, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 034/07, APROBACIÓN DE BASES TRABAJADOR SOCIAL, MONITORES ALBAÑILERIA Y JARDINERIA PRIS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 035/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 036/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 037/07, EVACUACIÓN INFORME POLICÍA LOCAL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 038/07, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 039/07, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 040/07, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 041/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 042/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 043/07, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 044/07, APROBACIÓN DE BASES MONITOR DE TIEMPO LIBRE

RESOLUCIÓN NÚMERO 045/07, BAJA VADO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 046/07, ADQUISICIÓN DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 047/07, CAMBIO TITULAR NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 048/07, CAMBIO TITULAR FOSA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 049/07, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 050/07, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 051/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 052/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 053/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 054/07, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 055/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 056/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 057/07, EVACUACIÓN INFORME POLICÍA LOCAL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 058/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 059/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 060/07, BAJA VADO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 061/07, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 062/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 063/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 064/07, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 065/07, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 066/07, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 067/07, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 068/07, ENTREGA DE ARMA A FUNCIONARIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 069/07, SOLICITUD SUBVENCIÓN MEDIO AMBIENTE  
RESOLUCIÓN NÚMERO 070/07, OPERACIÓN DE CRÉDITO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 071/07, OPERACIÓN DE TESORERÍA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 072/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 073/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 074/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 075/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 076/07, ADQUISICIÓN DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 077/07, MODIFICACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 078/07, NOMBRAMIENTO DE VIGILANTE DE OBRAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 079/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 080/07, DISPOSICIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 081/07, INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 082/07, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 083/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 084/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 085/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 086/07, TRASLADO DE RESTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 087/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 088/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 089/07, DESISTIMIENTO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 090/07, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 091/07, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 33/2007  
RESOLUCIÓN NÚMERO 092/07, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ABREVIADO 33/2007  
RESOLUCIÓN NÚMERO 093/07, REMISIÓN EXPEDIENTE JUZGADO DE CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO P.A. 33/2007  
RESOLUCIÓN NÚMERO 094/07, LISTA PROVISIONAL CONSTITUCIÓN BOLSA TRABAJO AUXILIARES S.A.D.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 095/07, CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR SOCIAL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 096/07, CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DE ALBAÑILERÍA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 097/07, APROBACIÓN BASES TALLER DE EMPLEO "VIRGEN DE GRACIA III"  
RESOLUCIÓN NÚMERO 098/07, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 099/07, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 100/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 101/07, DENEGACIÓN LICENCIA 1ª OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 102/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

RESOLUCIÓN NÚMERO 103/07, APROBACIÓN BASES PLAN INTEGRADO DE EMPLEO 2007  
RESOLUCIÓN NÚMERO 104/07, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 105/07, EXPEDIENTE SANCIONADOR EJECUCIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 106/07, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 107/07, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 108/07, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 109/07, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 110/07, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 111/07, TRASLADO DE RESTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 112/07, LIQUIDACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 113/07, APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 114/07, APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 115/07, SOLICITUD P.E.E.Z.R.D. 2007  
RESOLUCIÓN NÚMERO 116/07, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 117/07, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 118/07, DISPOSICIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 119/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 120/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 121/07, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 122/07, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 123/07, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 124/07, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 125/07, CONTRATACIÓN DE UN PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 126/07, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 127/07, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 128/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 129/07, ADQUISICIÓN DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 130/07, ADQUISICIÓN DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 131/07, DELEGACIÓN PRESIDENTE COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Corporación queda enterada.

### **SEGUNDO. DAR CUENTA RESOLUCIÓN DICTADA POR SALA 3ª DEL TRIBUNAL SUPREMO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 0000332/2001.**

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la Resolución procedente de la Sala 3ª del Tribunal Supremo, en el recurso de Casación interpuesto contra la dictada por esta Sala, cuyo testimonio se recoge en el recurso número Procedimiento Ordinario 0000332/2001, seguido a instancia de la entidad "Agrícolas Vera S.A." contra el Ayuntamiento de Caudete, en materia de recuperación de oficio del Camino de Los Prados, y que en su Fallo dicta literalmente:

“ **LA SALA ACUERDA:** declarar la inadmisión del recurso de casación interpuesto por la representación procesal de la mercantil AGRÍCOLAS VERA S.A. contra la Sentencia de 17 de mayo de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dictada en el recurso nº 332/01, resolución que se declara firme, con imposición de las costas procesales a la parte recurrente.

Lo mandó la Sala y firman los Magistrados Excmos. Sres. al inicio designados. “

Una vez leída la Resolución, el Sr. Montesinos Sánchez, pide al Sr. Alcalde-Presidente, que por parte del Sr. Secretario se de una sencilla explicación de esta Resolución para una mejor comprensión de todos los asistentes.

La Corporación queda enterada.

### **TERCERO. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2006.**

Por el Presidente de la Comisión, Sr. Montesinos Sánchez, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la Resolución de la Alcaldía Núm. 112/07, de fecha 26 de marzo de

2007, por la que se presenta la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006, y que copiada literalmente es como sigue:

**“ RESOLUCIÓN NÚMERO 112/07  
ASUNTO: LIQUIDACIÓN**

Vista la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006 y evacuado el previo y preceptivo informe emitido por la Intervención Municipal que se une a esta Resolución.

Por el presente, en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2006, que se unen como anexo a la presente resolución y con el siguiente resumen:

**III Resultado Presupuestario**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.170.616,69	6.579.167,35		591.449,34
b) Otras operaciones no financieras	2.145.121,46	2.433.738,07		-288.616,61
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	9.315.738,15	9.012.905,42		302.832,73
2.- Activos financieros	11.387,76	15.272,14		-3.884,38
3.- Pasivos financieros	500.000,00	371.335,39		128.664,61
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>9.827.125,91</b>	<b>9.399.512,95</b>		<b>427.612,96</b>
AJUSTES				
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			858.829,16	
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			282.318,43	576.510,73
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>1.004.123,69</b>



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

### REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES EJERCICIO 2006	IMPORTES EJERCICIO 2005
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>	<b>399.393,11</b>	<b>232.481,17</b>
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>4.330.614,96</b>	<b>3.410.792,64</b>
(+) del Presupuesto corriente	3.077.036,84	1.714.426,05
(+) de Presupuestos cerrados	1.167.042,93	1.618.299,60
(+) de operaciones no presupuestarias	98.595,15	98.109,20
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	12.059,96	20.042,21
<b>3 (-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>4.077.312,83</b>	<b>2.654.718,68</b>
(+) del presupuesto corriente	2.561.860,22	1.254.428,60
(+) de Presupuestos cerrados	253.391,61	392.416,09
(+) de operaciones no presupuestarias	1.372.848,66	1.148.086,01
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	110.787,66	140.212,02
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3)</b>	<b>652.695,24</b>	<b>988.555,13</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>623.793,28</b>	<b>1.249.521,80</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>28.901,96</b>	<b>-260.966,67</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno del cierre y liquidación del presupuesto en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**TERCERO.** Remitir copia de la liquidación del Presupuesto General de la Entidad Local a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma en virtud de lo establecido en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Sánchez Mira, en Caudete, a veintiséis de marzo de dos mil siete, de que yo, el Secretario. Certifico. “

La Corporación queda enterada.

### **CUARTO. APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CUOTAS U.A.-1 PARQUE TECNOLÓGICO EMPRESARIAL.**

Por el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la aprobación de los meses de marzo y mayo como periodos para proceder al abono/cobro de las liquidaciones provisionales de las cuotas de urbanización correspondientes a los titulares de las parcelas afectadas por la urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Parque Tecnológico Empresarial Caudete, mediante el giro de dos liquidaciones por importe del 50% de la cuota total.

En la sesión ordinaria del pasado 15 de febrero de 2007 se aprobaron estas liquidaciones de forma provisional, publicándose este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 32 del día 16 de marzo, sin que se hubiera formulado alegación alguna, por lo que se trae a este pleno

para su aprobación definitiva.

La Corporación, después de la exposición habida, y considerando lo dispuesto en el artículo 119.2, letras a) y b), del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad urbanística de Castilla-La Mancha, así como en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y considerando también el dictamen de la Comisión de Hacienda en, **votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes, que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:**

1º.- Aprobar los meses de marzo y mayo como períodos para proceder al abono/cobro de las liquidaciones provisionales de las cuotas de urbanización correspondientes a los titulares de las parcelas afectadas por la urbanización de la Unidad de Actuación 1 del Parque Tecnológico Empresarial Caudete, mediante el giro de dos liquidaciones por importe del 50% de la cuota total

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

**QUINTO. APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE OBRA PÚBLICA ORDINARIA (P.O.P.O.) C/ LA ZAFRA, C/ GARCÍA LORCA, AVDA. JUAN CARLOS I Y AVDA. DE VILLENA.**

Por el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la liquidación de las obras comprendidas en el Proyecto de Obras Públicas en el ámbito de las calles: La Zafra, García Lorca y Avda. de Villena en Caudete, dando lectura de los datos contenidos en el Informe emitido por la Intervención, y que son los siguientes:

Los gastos totales de urbanización de este proyecto por conceptos, asciende a:

<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Urbanización	583.865,31
Urbanización promotores	161.258,70
Proyecto. Dirección obra	71.833,18
Externos	25.613,45
<b>TOTAL</b>	<b>842.570,64</b>

(Importe sin I.V.A.)

Los Derechos Reconocidos generados por las liquidaciones provisionales de las cuotas de urbanización han sido:

<b>Concepto</b>	<b>Ingreso</b>
Cuotas de urbanización	878.542,12
<b>TOTAL</b>	<b>878.542,12</b>

(Importe sin I.V.A.)

Los ingresos que se han producido por las liquidaciones provisionales de las cuotas de urbanización son:



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

Por la urbanización

**846.467,92 (importe sin I.V.A.)**

Por lo que se propone realizar la correspondiente liquidación definitiva a todos los propietarios de las parcelas del Proyecto de Obras Públicas Ordinarias del ámbito antes referenciado.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular **Sr. Bañón Graciá**, manifestando que, efectivamente en la Comisión Informativa se les facilitó todos los datos donde se observa la tramitación del expediente, si bien en esta tercera liquidación se observa que 35 propietarios tienen que realizar pequeños pagos y a otros 9 hay que practicarles devolución. Se podía haber intentado ajustar estos importes, para que tanto las devoluciones como los pagos, hubieran sido mas equitativos.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, informando que la última cuota ha sido atendida recientemente, y que debido a lo complejo del procedimiento es muy difícil hacer esos ajustes a los que se refiere. Este equipo de gobierno se encontró en el SUR-1 con un "berenjenal" impresionante y un procedimiento urbanizador inexistente, por eso, la labor de este equipo de gobierno ha sido ordenarlo de acuerdo con la legislación y defender los intereses de los propietarios y del Ayuntamiento. Alude a que ha tenido que defender contenciosos derivados del equipo anterior, aplicar la ley para que los promotores pudieran edificar, superar problemas con el Registro de la Propiedad y otras administraciones, con Iberdrola, etc. En definitiva, ha sido un esfuerzo enorme y el resultado ha sido positivo por la colaboración de todas las partes implicadas (propietarios, promotores, funcionarios y Ayuntamiento), por eso creo que debemos de felicitarlos.

Replica el Concejal Popular **Sr. Bañón Graciá**, que realizar este esfuerzo es su obligación, por lo que no es relevante hacer referencia a lo duro que ha sido. Este tema ha acabado bien porque debía llevar a buen puerto, con independencia de que hubiera gobernado el PP o el PSOE, y destaca la escasez de zonas destinadas a zona verde. La liquidación en general me parece correcta, salvo por la falta de estos ajustes entre los pagos y las devoluciones.

Argumenta el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, que debemos de aprender de la historia y creo que es bueno que todos los concejales de este Pleno aprendamos de ella para que no se vuelvan a repetir determinadas situaciones. Antes he dicho que el mérito no es solo de este concejal, sino de un esfuerzo colectivo de funcionarios, propietarios y promotores. Persiste en la "asilvestrada" situación en la que se encontraba el SUR-1 cuando gobernaba el PP y lo desastroso de sus actuaciones, animando a ser positivo y aprender para el futuro, aunque gobierne el PP.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, visto el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1/2004, de 28 de diciembre y el dictamen de la Comisión de Hacienda en, **votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes, que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente**,  
ACUERDA:

1º.- Elevar a definitiva la liquidación practicada por las cuotas de urbanización de las obras comprendidas en el Proyecto de Obras Públicas en el ámbito de las calles La Zafra, García Lorca y Avda. de Villena en Caudete.

2º.- Notificar a los propietarios las liquidaciones correspondientes con indicación de la deuda pendiente o devolución, con las siguientes salvedades:

- a) Aquellos titulares que durante la ejecución de las obras y con posterioridad a éstas, antes de hacer efectivo sus cuotas, se practicará liquidación parcial, tanto, al vendedor como al comprador.
- b) La devolución a los contribuyentes que hubiesen enajenado y a los adquirientes, se practicará la liquidación a que hace referencia este apartado, previa la presentación y

comprobación de los documentos fehacientes, en lo que se acredite la transmisión de la propiedad.

- c) Comprobar, así mismo, si en la transmisión apareciese cláusulas por la que una de las partes asume la totalidad de las cuotas de urbanización.

3º.- Que por la Intervención Municipal se practiquen las liquidaciones pendientes, en base a la documentación obrante en estas dependencias municipales, dando cuenta de todo ello o de las incidencias que pudieran surgir a la Alcaldía-Presidencia.

4º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **SEXTO. ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Por el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el expediente para renovar una operación financiera por importe de 1.200.000 euros, que permita subsanar las necesidades transitorias de tesorería. Las propuestas recibidas son las siguientes:

Entidad	Importe	Plazo	Tipo interés	Liq. intereses	Comisiones	Intereses n/favor
C.C.M.	1.200.000,00€	1 año	Euribor 3m+0,07	Trimestral	Exento	Euribor 3m-0,15
C.A.M	1.200.000,00 €	1 año	Euri 3m+0,25	Trimestral	Sin comisiones	

Las diferencias sustanciales de las dos ofertas son:

El interés acreedor de Caja Castilla la Mancha es de Euribor trimestral más un diferencial de 0,07, mientras el interés de Caja de ahorros del Mediterráneo es de Euribor trimestral más 0,25.

Teniendo en cuenta que esta operación se pretende concertar para disponer liquidez inmediata, esta intervención considera que al tener previsto que esta cuenta disponga de saldo deudor, la remuneración, es un factor a tener en cuenta.

En base a las ofertas presentadas la más ventajosa para este Ayuntamiento por el tipo de interés a pagar, es la presentada por Caja Castilla La Mancha.

Siendo las veintiuna horas y doce minutos se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, retomándola a las veintiuna horas y diecisiete minutos.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular **Sr. Bañón Graciá**, manifestando sobre este tema en particular y dado lo que le gusta al Sr. Montesinos Sánchez recrearse en el pasado, y basarse en las anteriores gestiones de gobierno del PP, afirma que esta operación de tesorería es endémica y la padece este Ayuntamiento mucho antes de que gobernara el PP, ya que éste consiguió rebajarla de 100 a 50 millones de pesetas, aunque luego se volviera a incrementar, pero dista mucho de los 340 millones de pesetas actuales entre las dos operaciones. Aquí tiene mucho donde trabajar como Concejal de Hacienda y demostrarnos que usted puede reducir esta deuda o incluso suprimirla. Hace mención a que se ha pedido casi el 30 % de los ingresos liquidados, que es el límite legal, quizás porque el dinero no se ve, y solo vemos las obras, afirmando que él en su propia casa no actuaría así, a base de créditos, por lo que no debe emplear el dinero de los demás de esa manera, debiendo actuar honradamente y evitar que aumente la carga financiera del Ayuntamiento, que luego lo tienen que pagar los ciudadanos a través de los impuesto directos e indirectos.





## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

Siendo las veintiuna horas y veintidós minutos se ausenta de la sesión momentáneamente Sr. Esteve Herrero, incorporándose a las veintiuna horas y veintisiete minutos.

Replica el Presidente de la Comisión **Sr. Montesinos Sánchez**, que no va a referirse a una etapa que más vale olvidar. En aquellos momentos el PP tenía un Presupuesto de 600 millones de pesetas y una póliza de crédito de 100 millones de pesetas, y actualmente tenemos una póliza de crédito 1.200.000 euros y un Presupuesto en 2006 de 10 millones de euros, por tanto, en términos relativos nuestro endeudamiento por póliza de crédito es mucho menor. Alude a otra póliza existente en la época del PP con la empresa SEARSA por importe de 300.000 euros, algo que tuvo que asumir el PSOE cuando entró a gobernar y cancelar tal operación. Hoy, en términos relativos, la situación financiera es mejor que por entonces, por lo tanto, es mejor olvidar aquella etapa.

No es cierto que tengamos una póliza de crédito por importe de 2.200.000 euros, sino de 1.200.000 euros, que suponen los gastos del Ayuntamiento de un mes, y como cualquier otra empresa privada busca los medios de financiación posibles, más baratos y flexibles, por eso creo que nuestra forma de actuar es correcta, sobre todo cuando hay detrás un equipo de gobierno activo que trabaja a favor del pueblo, de sus actividades, de sus infraestructuras y mejora de sus servicios. Por otra parte, hace referencia a la operación de tesorería formalizada en enero por importe de 1.000.000 euros, prevista financiarla con la venta de las parcelas del Parque Tecnológico Empresarial, por eso esta operación es una herramienta de gestión que nada tiene que ver con la otra póliza de tesorería.

Este equipo intenta negociar estas pólizas lo mejor posibles para que el coste financiero sea menor, ya que los ingresos del Ayuntamiento se distribuyen en el tiempo de manera irregular, debiendo hacer frente a unos gastos mensuales de salarios, servicios e inversiones, por lo que se debe tener un "colchón" de tesorería por prudencia, utilizándolo en función de sus necesidades.

Prosigue – Sr. Montesinos Sánchez-, refutando los argumentos expuestos acerca del tope legal máximo permitido por la ley (30%), equivalente a 2.200.000 euros, y sabiendo que muchos Ayuntamientos agotan este tope porque la distribución de los ingresos del Estado está en perjuicio de los Ayuntamientos. Continúa mencionando que en breve se publicarán los pliegos de condiciones del concurso de la primera y segunda parcela del Parque Tecnológico Empresarial, esperando obtener unos ingresos de 1.500.000 euros, por lo que se cancelará la operación de tesorería del millón de euros, quedando solamente la de 1.200.000 euros. Pero estos méritos se los debemos al Sr. Alcalde por incrementar los servicios, las infraestructuras, obtener subvenciones a la vez que ha incrementado los ingresos de este Ayuntamiento. Se ha aprovechado la bonanza económica de estos años para urbanizar diversas parcelas como el SUR-2, Las Jornetas, el Polígono Los Villares y así incrementar los ingresos del Ayuntamiento, teniendo una actuación adicional que es el Parque Tecnológico Empresarial con unas dimensiones de dos millones de metros cuadrados, y cuya primera fase va a reportar industria, puestos de trabajo, ingresos patrimoniales e ingresos por impuestos. Destaca que hoy ha tenido por registro de entrada un proyecto para construir casi 100.000 metros de naves industriales en el Parque Tecnológico Empresarial, algo que plasma el éxito de la estrategia del Alcalde y que repercutirá grandes beneficios para el municipio.

En su segunda intervención **Sr. Bañón Graciá**, se remonta al año 1998 y corrige las cifras del Presupuesto de que disponía el PP y sobre el gran esfuerzo efectuado para reducir la operación de tesorería de entonces, cosa que el PSOE no ha hecho todavía. En cuanto a la deuda con la empresa Searsa de cuarenta millones de pesetas, la heredamos del anterior gobierno socialista del año 1991 al 1993.

Interrumpe el **Sr. Alcalde-Presidente**, afirmando que eso no es verdad y lo tendrá que demostrar.

Prosigue con su intervención **Sr. Bañón Graciá**, diciendo que no miente, que los datos figuran en el Ayuntamiento y que se pueden comprobar para ver que Searsa no cobró en esos años, sino que el PP tuvo que hacer un esfuerzo y hacerse cargo de la deuda y además consiguió reducir los préstamos que existían. Se dirige al Sr. Montesinos Sánchez, invitándole a que vea

más allá de la política, y remota el tema de la operación de tesorería que nos ocupa y de su importe. Expone que el proyecto del Parque Tecnológico no es solamente un logro del PSOE, sino que cuenta con el apoyo de todos los caudetanos por sus esperados beneficios. Alude a que se ha divagado mucho en este punto para llegar a la conclusión de que hay que realizar un esfuerzo para reducir esta operación de tesorería y no renovarla año tras año, sin evocar años pasados, y entonces recibirá mi felicitación.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos se ausenta momentáneamente de la sesión la Sra. Vinader Cañadas, incorporándose a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

Replica **Sr. Montesinos Sánchez**, que ha sido usted el que ha evocado el pasado y persiste con el tema de la deuda con Searsa. Comenta que ellos no son expertos en gestión de tesorería y capitales, pero si tienen unas herramientas para utilizarlas en beneficio del municipio, ya que éste se merece las mejores condiciones financieras. Esta operación se concierta por prudencia, y únicamente se emplea cuando sea necesario. En lo que respecta al Parque Tecnológico, me alegra oír que recibimos el apoyo de todos, aunque tengo que decir que su grupo en todos años no ha apoyado esta iniciativa, sino que ha puesto trabas y ha “conspirado” en contra para que el Polígono Los Villares y el Parque Tecnológico tuvieran problemas, pero, en definitiva me alegro por ese cambio de postura.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en **votación ordinaria y por ocho votos a favor del Partido Socialista y cuatro votos en contra del Partido Popular, y el Sr. Alcalde-Presidente**, ACUERDA:

1º.- Concertar la operación de tesorería proyectada, por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000 euros), con la entidad CAJA CASTILLA-LA MANCHA, en los términos de la oferta presentada por dicha entidad, al entender que se trata de la más ventajosa para este Ayuntamiento y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 4 de abril de 2007.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **SÉPTIMO. ADJUDICACIÓN PRÉSTAMO INVERSIONES.**

Por el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el expediente para concertar una operación de préstamo para la financiación de diversas inversiones y refinanciar préstamos anteriores, por un importe de 959.508,73 euros. En este sentido, el Sr. Montesinos Sánchez desea dejar constancia de que la disposición de las cantidades objeto de la operación se efectuará de manera fraccionada, es decir, mediante disposiciones parciales a medida que se produce el vencimiento de los créditos existentes en la CAM, y que tendrá lugar el próximo 31 de julio y 31 de agosto.

Prosigue - el Sr. Montesinos Sánchez,- dando lectura al informe emitido por la Intervención Municipal, destacando lo siguiente:

Las inversiones a financiar son las siguientes:

<b>Descripción</b>	<b>IMPORTE</b>
POL 2006 ABASTECIMIENTO Y SANE	47.250,00
P.O.S. 2006	68.250,00
OTRAS INVERSIONES EN INFRAEST.	100.000,00



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

INV. NUEVA FUNC. OPER. SERVICIOS	70.500,00
AUDITORIO MUNICIPAL MEJORAS	12.000,00
INV. CASA CULTURA	12.000,00
PLAZA DE TOROS	15.000,00
ADQUISICIÓN MAQUINAS OFICINA	6.000,00
URB. UTILES Y HERRAMIENTAS	15.000,00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	9.000,00
BIBLIOTECA ADQUIS. MATERIALES	15.000,00
INVERS. UNIVERSIDAD POPULAR	21.000,00
ADQUISICIÓN INSTRUM. MUSICALES	3.000,00
ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMATIC	3.000,00
PROGRAMAS INFORMATICOS	3.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>400.000</b>

Y se pretenden refinanciar los siguientes préstamos:

Entidad	Importe a refinanciar
C.A.M. 0367	341.500,65
C.A.M. 3055	218.008,08
<b>TOTAL A REFINANCIAR</b>	<b>559.508,73</b>

Las propuestas recibidas para concertar esta operación financiera son las siguientes:

Entidad	Importe	Plazo	Tipo interés	Liq Amortiz e intereses	Comisiones
C.C.M.	959.508,73€	1 año	Euribor 1 año+0,10	Anual	Exento
B.C.L.	959.508,73€	1 año	4,44% fijo toda la vida de la Operación	Anual	Comisión de apertura exenta. Comisión de cancelación anticipada , el coste de su puesta a mercado
B.C.L.	959.508,73€	1 año	Euribor 4,18 % fijo si el euribor anual de dos días antes de vencimiento es <5%. Si es mayor la Corporación paga el euribor anual de dos días antes de vencimiento sin diferencial.	Anual	Comisión de apertura exenta. Comisión de cancelación anticipada , el coste de su puesta a mercado
B.C.L.	959.508,73€	1 año	Euribor 1 año+0,08	Anual	Exento
C.A.M	959.508,73 €	1 año	Euribor 1 año+0,19	Anual	Exento

Las diferencias sustanciales de las dos ofertas son:

Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja de Castilla la Mancha nos emiten oferta de préstamo por importe de 959.508,73 € y renovación de póliza de crédito por importe de 1.200.000,00 €, proponiendo únicamente el Banco de Crédito Local operación de préstamo por el importe descrito anteriormente.

La operación de préstamo solicitada por este Ayuntamiento, hace especial referencia a que el tipo de interés debe ser variable, por lo que se tienen en cuenta de la ofertas formuladas por todas las entidades , la de tipo variable.

No hay comisiones por cancelación anticipada tanto en Caja Castilla La Mancha como en Caja de Ahorros del mediterráneo , pero sí en Banco de Crédito Local.

Junto a la oferta presentada por Caja Castilla La Mancha, se informa de las cantidades donadas para actividades culturales, a este Ayuntamiento por dicha entidad bancaria , importes que superan el diferencial de tipos de interés propuestos:

C.C.M. Euribor 1 año+0,10

B.C.L. Euribor 1 año+0,08

C.A.M Euribor 1 año+0,19

A pesar de que el tipo de interés del Banco de Crédito Local es inferior a 0,02 % al de Caja de Castilla la Mancha, las cantidades aportadas por Caja de Castilla La Mancha para actividades de ámbito cultural superan a este diferencial.

Las cuenta de pasivo del M.I. Ayuntamiento de Caudete se encuentra primada a Euribor -0,15 en la entidad de Caja Castilla la Mancha.

En base a las ofertas presentadas la más ventajosa para este Ayuntamiento por las diferencias anteriormente relacionadas, es la presentada por Caja Castilla la Mancha.

Siendo las veintiuna horas y cincuenta y tres minutos se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, retomándola a las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Concejala del Partido Popular, **Sra. Albertos Martínez**, comentando que viene siendo habitual por este concejal este tipo de operaciones, dado que se trata de refinanciar deuda anterior. De todo lo expuesto anteriormente, lo único que se cumple es que los préstamos se ejecutan al 100%, pretenden refinanciar dos préstamos que suman 89.000 euros y que vencen en los próximos meses, mostrando nuevamente una falta de liquidez y una mala previsión de las inversiones. Hace referencia al tipo de interés de la operación proyectada que será superior al que tienen los dos préstamos a refinanciar. Las inversiones objeto de préstamo, en su mayoría, tendrán una vida útil de diez años, mientras que el préstamo se prevé a doce años, por tanto, las inversiones se encontrarán por entonces obsoletas (equipos y programas informáticos, útiles y herramientas, inversiones en la Casa de Cultura y Plaza de Toros, etc.) Se trata de una práctica habitual durante estos ocho años, agravándose la situación en la actualidad dado que a final de año la deuda supera los seis millones de euros con las entidades bancarias, sin tener en cuenta la deuda con los proveedores de cuatro millones de euros. Esta operación aliviará las tensiones que existen hoy en la Tesorería, pero empeorará la situación a largo plazo. La situación económico-financiera del Ayuntamiento desprende una falta de autofinanciación, un aumento creciente a largo y corto plazo que va a anular las posibilidades crediticias de este Ayuntamiento en un futuro, acercándonos al límite legal, lo que hará que disminuyan las inversiones futuras, siendo la solución propuesta por ustedes la venta de parte del patrimonio municipal, con o sin estrategia.

Rebate el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, las predicciones nefastas de la Concejala, ya que lleva cuatro años diciendo lo mismo sobre los préstamos y las inversiones y hasta ahora, no se han cumplido, sino todo lo contrario. Se centra en la operación de crédito a contratar y en las condiciones de ésta, dado que se trata de gestionar el endeudamiento para disminuir el coste financiero. En la Comisión Informativa, a la que usted no asistió, si dijo que esta operación se tendrá que formalizar con disposiciones parciales, de manera que, se hagan las disposiciones para cancelar esos dos préstamos en el momento en el que revisen, por ser luego más caros, por eso lo hacemos lo mejor que sabemos. Se trata de una operación más barata que las existentes, lo sabe y lo ha dicho para confundir, no se refinancia ya que no se pide carencia, por lo tanto, estamos gestionando el endeudamiento. Además, ha omitido las grandes inversiones, centrándose en las pequeñas como la compra de vehículos para obras, camiones, grúas, carretillas elevadoras, etc., y sin embargo de los cuatro millones de euros previstos para inversiones este año 2007 no los ha citado (piscina cubierta y edificio anejo,



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

infraestructura de calles, etc.), que se financian con 29.000 euros. Este Ayuntamiento lleva tiempo trabajando para invertir a bajo coste en los préstamos. Finalmente, se centra en el futuro de Caudete, trabajando con ilusión para el pueblo, aumentando la concesión de licencias de obras, instalación de empresas en el Parque Tecnológico, aumento de la población a casi 10.000 habitantes.

Replica la Concejala Popular, **Sra. Albertos Martínez**, que ojalá lleve razón en lo referente a la instalación de las empresas y creen los puestos de trabajo que tanto necesita Caudete, ya que llevan ocho años en el gobierno y todavía no se han visto resultados. Sin embargo, no ha hablado de las empresas que han desaparecido en este tiempo como Industrial Causan, Incomu, Mandarinas, Vifasal, Foncuina, Moldeados del Caucho, Hispatex, etc. Se centra en el tema del endeudamiento cuando llegó el PSOE y en el nivel actual vigente que ha pasado del 8% al 10% la carga financiera del Ayuntamiento. Mejoró la situación en años anteriores, pero ahora va a peor. Habla de la piscina y de su ubicación, ya que a muchos vecinos no les parece correcta porque provocará caos en el tráfico, y de la financiación de estos servicios con recursos propios del Ayuntamiento. Retoma el tema de la refinanciación de los préstamos a largo plazo y de su relación con la vida útil de las inversiones.

Explica el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, que la carga financiera ha aumentado por la subida del tipo de interés, del 2,25% al 4%, se trata de gestionar mejor la deuda. Regresa a las predicciones catastróficas de la Sra. Concejala sobre el Polígono Los Villares, las cuentas del Ayuntamiento y demás inversiones. Habla del incremento de la población, del aumento de transferencias del Estado, de la instalación de nuevas empresas solventes en el Parque Tecnológico creando empleo, riqueza y crecimiento del pueblo.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en **votación ordinaria y por ocho votos a favor del Partido Socialista y cuatro votos en contra del Partido Popular, y el Sr. Alcalde-Presidente**, ACUERDA:

1º.- Concertar la operación de préstamo para financiar inversiones y refinanciar préstamos, por importe de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (959.508,73 euros), con la entidad CAJA CASTILLA-LA MANCHA, en los términos de la oferta presentada por dicha entidad, al entender que se trata de la más ventajosa para este Ayuntamiento y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 4 de abril de 2007.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

### **OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Comienza el turno de ruegos y preguntas el Concejala Popular **Sr. Bañón Graciá**, quien haciendo uso de la palabra formula los siguientes:

- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo desde la aprobación del Plan Local de Drogas?
- ¿Qué criterio se ha seguido para la elección del jurado del concurso Poeta Evaristo Bañón?
- ¿Quién es la persona responsable de la recepción de las obras presentadas para dicho concurso? ¿Qué garantiza que se cumplan los plazos establecidos en dicho concurso?

Acto seguido la Concejala **Sra. Albertos Martínez**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ante la lamentable actitud que viene permitiendo este equipo de gobierno desde hace año y medio, en particular el Sr. Alcalde, el Concejales de Personal y el Secretario, con la funcionaria Josefa Marco Hernández al permitir que se presente todos los días a su trabajo sin que nadie se preocupe de la tarea que tiene que realizar, ¿Cómo es posible Sr. Alcalde que no haya adoptado todavía ninguna medida efectiva para terminar con esta lamentable situación que de alguna manera está marginada? ¿Cómo permiten que esté cobrando sin trabajar, teniendo en cuenta que sale de los impuestos de los ciudadanos? ¿Acaso no se acuerda usted que dijo en el Pleno de investidura que iba a ser Alcalde de todos los caudetanos? ¿Cómo justifica la anómala e ilógica actitud que adopta con esta funcionaria?

Interrumpe el **Sr. Alcalde-Presidente**, culpándola de hacer acusaciones muy graves, estando muy equivocada, ya que tiene todos los informes y la respuesta del Defensor del Pueblo a su disposición y encima me sigue acusando. ¿De verdad piensa que eso es razonable y que su comportamiento como Concejales es el adecuado? Por favor, no siga con el mismo tema porque le retiraré la palabra.

Prosigue con su turno de ruegos y preguntas, **Sra. Albertos Martínez**:

- Dígame a los caudetanos si tiene alguna medida efectiva para acabar con la situación.
- ¿Por qué no se ha traído todavía a Pleno la Auditoría de 2005?

Cierra el turno de ruegos y preguntas el Concejales Popular **Sr. Mollá Francés**, quien precisa al Pleno los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego se repara la tapa de alcantarillado en la C/ Cantarería, nº 22
- En la C/ Pintada, nº 61 donde creo que el Patronato posee una casa vieja, permanece abierta la puerta de dicha casa, espero que tomen medidas por motivos de seguridad ciudadana.
- Hace algo más de un mes hubo una tormenta de aire en donde se abatieron varios árboles, concretamente en el parque de la C/ José Canalejas queda una parte de un pino sin retirar, rogaría se tomen las medidas oportunas por ser un parque infantil.
- ¿Por qué no se ha hecho nada en estos cuatro años con el tema del deslinde de Almansa?
- La C/ Príncipe de los Ingenios ha sido recientemente arreglada, pero su conexión con la Avda. de Valencia, al lado de la recogida de las aguas pluviales se ha dejado un paso elevado ¿Por qué? ¿Qué sentido tiene?

Finalizado el turno de ruegos y preguntas formuladas por la oposición, hace uso de la palabra el Concejales de Medio Ambiente **Sr. Amorós Bañón**, quien responde que el equipo de jardinería del Ayuntamiento se está dedicando a comprobar todos los desperfectos que ocasionó el viento, para luego seguidamente continuar con su limpieza, corte o restauración de los lugares. En cuanto a las actuaciones del Plan Local de Drogas, la técnico responsable elabora un informe mensual que pasa a dar lectura en cuanto a actuaciones realizadas en colaboración con el programa Alcazul, y que próximamente se convocará la Comisión de Seguimiento.

Prosigue la Concejales de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, manifestando que en el arreglo de la C/ Príncipe de los Ingenios se ha dejado un paso elevado de forma provisional por el tema de la recogida de las aguas pluviales, estando previsto arreglar la Avda. de Valencia dentro de unos meses y eliminar este paso elevado.

Continúa la Concejales de Cultura, **Sra. Vinader Cañadas**, haciendo referencia al concurso Poeta Evaristo Bañón, el plazo terminó el día 30 de marzo y el tutor de cada alumno de los colegios era el encargado de recoger el trabajo, excepto para la categoría especial que se recogía en la Biblioteca Municipal hasta el 4 de abril. Respecto al jurado se intenta que sea multisectorial, uno del Ayuntamiento, de la Biblioteca, de las A.M.P.A.S., profesores o cualquier otra persona que nos puedan sugerir.

Y cierra el turno de ruegos y preguntas el Concejales de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos**



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

**Sánchez**, señalando que la Auditoría del 2005 se está elaborando, y la razón de su atraso es porque se empezó tarde, coincidiendo con el cierre del ejercicio del Ayuntamiento por lo que el departamento de Intervención estaba saturado para resolver todas las dudas de los auditores. Respecto al tema del deslinde se ha hecho más ahora que en los últimos 200 años, es un tema que hay que tratar con cautela por ser muy antiguo. En estos años se han creado las comisiones y hemos dialogado con el Ayuntamiento de Almansa, se ha preparado toda la documentación existente en el Archivo Municipal, se ha hablado con las personas más mayores del municipio para que nos informaran, y definitivamente tenemos que agotar la vía de la negociación ya que somos municipios vecinos y debemos de mostrar paciencia.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintitrés horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a once de abril de dos mil siete.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,